



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA ACADEMICA

Córdoba,

11 MAR 2019

VISTO;

El expediente N° 0005542/2015 y acumulado 0028648/2015 de la alumna Sonia Alejandra RASYS, DNI N° 17.847.863, Mat. N° 198818955/4

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 898/2015, se rectificó la resolución Decanal N° 217/2015 que incorpora al Nuevo Plan de Estudios Res. HCD 207/99 a la requirente.

Que esta Secretaría Académica incurrió en un error incurrió en un error material en la Resolución mencionada al consignar el nombre de la materia, el que deberá sustituirse por el siguiente **DERECHO PRIVADO VI**. Que atento a que la asignatura Derecho Civil V (según plan 104/85/92) figura aprobada en el certificado analítico incorporado a fs. 2/3, corresponde rectificar la Resolución mencionada consignando la materia de manera correcta.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso.

Por ello,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art. 1º: Rectificar la Resolución Decanal N° 898/2015 consignando el reconocimiento total de la asignatura **DERECHO PRIVADO VI** omitida por error material.

Art. 2°: Mantener la misma en todo lo demás que dispone respecto a la alumna **Sonia Alejandra RASYS**, DNI N° 17.847.863, Mat. N° 198818955/4 y formular las excusas del caso.

Art. 3°: Protocolícese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelia) para su registro, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines.

Dr. ALFONSO C. ...
Decano
Facultad de ...
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLELMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

179